



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BOCOYNA
Juntos por un mejor futuro
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Bocoyna, Chih. A 25 de Febrero de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO
DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO
P R E S E N T E.-

En Sesión de cabildo efectuada el día de hoy se analizó la importancia de establecer una cuota fija para el cobro del Derecho de Alumbrado Público debido a su impacto y la relevancia que tiene en la prestación de dicho servicio en la población, el cual mejora sensiblemente la percepción de seguridad; asimismo se analizó la afectación económica que tendría para los usuarios procurando que dicho importe no fuese relevante.

En esta sesión se analizaron las propuestas votando por unanimidad y fijando una **cuota fija de \$20.00 mensuales o \$40.00 bimestrales** para el cobro del **DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP,)** el cual será vigente para el presente año 2022; por lo que me permito solicitar la modificación a la **Ley de Ingresos del Municipio de Bocoyna 2022**, estableciendo la inclusión en el artículo Primero, Fracción II, apartado 8, inciso a) el Derecho de Alumbrado Público; así como el establecimiento del mismo concepto en las Tarifas de la Fracción II.9 , fijándolas en una **cuota fija de \$20.00 mensuales o \$40.00 bimestrales** para lo cual se anexa el acta de cabildo de fecha 25 de Febrero del presente año en la cual se aprobaron dichos importes para el ejercicio 2022. Agradezco de antemano su atención al presente.

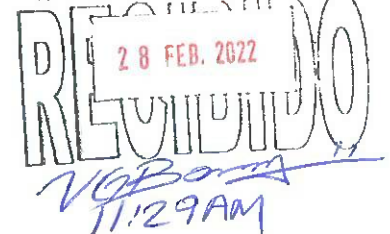


ATENTAMENTE:

Macario B. Hermosillo P.
PROFR. MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
BOCOYNA
Juntos por un mejor futuro

ADMINISTRACION 2021 2024
PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, EN BOCOYNA, CHIH. A LAS 10:37 HRS. DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022, ESTANDO PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA, ASISTIDO Y DANDO FE EL DR. CÉSAR DOMÍNGUEZ QUEZADA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN ESTANDO PRESENTE EL C. SÍNDICO ISAAC GONZÁLEZ BUSTILLOS Y HABIENDO CONVOCADO A LOS C.C. REGIDORES, SE PROCEDIÓ A DESARROLLAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN EN SU CASO.
5. PUNTO DE APROBACIÓN PARA FIJAR LA CUOTA DEL DAP QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL AÑO 2022.

PRIMERO. Se procede al pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes.

SEGUNDO. Se certifica la existencia del Quórum legal para iniciar la Sesión.

TERCERO. Se da lectura al orden del día.

CUARTO. Se dio lectura al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento siendo aprobado por unanimidad de voto de los regidores presentes.

QUINTO. En el desahogo de este punto se somete a consideración la propuesta de fijar la cuota de Derecho de Alumbrado Público DAP que estará vigente para el año 2022, en dos opciones:

- A) Opción 1: cuota mensual de \$15.00 mensual y \$30.00 bimestral.
- B) Opción 2: cuota mensual de \$20.00 mensual y \$40.00 bimestral.

L. Angélica Márquez T.

Luis Carlos Glez Fierro

Macario B. Hermosillo P.

IP.
Dr. Cesar Dominguez Quezada
Macario B. Hermosillo P.
Isaac Gonzalez Bustillos
M. Isaac Prado M.
MCZN
Paran

EN LA LOCALIDAD DE BOCOYNA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 11:52 DEL DÍA 25 DE FEBRERO DEL 2022, EL SUSCRITO PROF. CÉSAR DOMINGUEZ QUEZADA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ART. 60 BIS. DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 2 FOJAS UTILES EN SU ANVERSO, SON FIELES REPRODUCCIONES DEL ACTA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARÍA MUNICIPAL, LAS CUALES SELLO, RUBRICO Y FIRMO PARA EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

DR. CÉSAR DOMÍNGUEZ QUEZADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BOCOYNA, CHIHUAHUA
Juntos per un mejor futuro
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BOCOYNA
Juntos por un mejor futuro
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LXVII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El Dr. César Domínguez Quezada, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 11 de Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de febrero del 2022, orden del día y en el punto No. 5, lo relativo a la propuesta de cuota del Derecho al Alumbrado Público (DAP) que estará vigente durante el año 2022, la cual fue sometida a la consideración del cabildo siendo aprobada por unanimidad de votos, tomándose el siguiente:

ACUERDO

I.- Se aprueba la propuesta de fijar la cuota del Derecho al Alumbrado Público (DAP) que estará vigente para el año 2022, siendo la siguiente:

- a) Cuota de \$20.00 mensual y \$40.00 bimestral.

Lo que me permito hacer constar que los efectos legales a que haya lugar, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en la localidad de Bocoyna.

ATENTAMENTE

**DR. CÉSAR DOMÍNGUEZ QUEZADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
BOCOYNA, CHIHUAHUA
Juntos por un mejor futuro
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA



BOCOYNA
JUNTOS POR UN
mejor futuro